



APRUEBA SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA AÑO 2019"

LOTA, 28 de mayo del 2020

DECRETO D.S.M. Nº **475**

VISTOS:

Resolución Nº 2R/2663 de fecha 29.04.2020 que aprueba **"Segundo convenio modificador Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria año 2019"** de fecha 31.03.2020, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12º y 63º del D.F.L. Nº 1/2006, que refunde la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase **"Segundo Convenio Modificador Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria año 2019"** de fecha 31.03.2020, suscrito entre el Servicio Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2. - Mediante el presente instrumento el Servicio de Salud Concepción según expresa en su clausula tercera conviene en modificar vigencia del convenio descrito, en el sentido amplia plazo al 30 de junio del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEPSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Jefe Administrativo DAS Lota, Sra. Miriam Peña.
- C/c Encargada Financiera de Convenio DAS Lota, Srta. Yenny Sanchez.
- C/c Referente Técnico DAS Lota Srta. Mabel Núñez U.
- C/c Director Cesfam Dr. Sergio Lagos O. Sr. José Medina López
- C/c Director Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez Martínez
- C/c Archivo Secretaria DAS.

HMC/YSS/MNU/mnu. -



29 ABR 2020

2663

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R _____/

DR. ATV/IING/NPC/C.A/EGR/nuc

CONCEPCIÓN,

VISTOS.

1. Resolución Exenta N°27 de fecha 08 de Enero de 2018 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria.
2. Ord.C51/N°5182 de fecha 11 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Salud, sobre la continuidad de los programas que no tendrán cambios en su formulación, por lo que se mantienen las resoluciones de programas vigentes detallados en el documento suscrito.
3. Correo electrónico de fecha 17 de Enero de 2019 del encargado del componente Mejorar la resolutivez en el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual envía distribución por comuna e instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Correo electrónico de fecha 01 de Febrero de 2019 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual envía distribución por comuna e instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
5. Resolución Exenta N°123 de fecha 08 de Febrero de 2019 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos del Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria.
6. Convenio de fecha 12 de Febrero de 2019 de Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
7. Resolución Exenta N°1271 de fecha 05 de Marzo de 2019 que aprueba convenio mencionado.
8. Resolución Exenta N°666 de fecha 26 de Agosto de 2019 que modifica los recursos del Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria.
9. Correo electrónico de fecha 28 de Agosto de 2019 de Dpto. de Programación Financiera de APS, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que especifica que los recursos serán transferidos en una sola cuota.
10. Correo electrónico de fecha 06 de Septiembre de 2019 del encargado del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual envía distribución e instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
11. Adenda de fecha 09 de Septiembre de 2019 de Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, celebrado entre Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
12. Resolución Exenta N°6223 de fecha 09 de Octubre de 2019 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
13. Toma de razón N°43624 de fecha 14 de Diciembre de 2017 de la Contraloría General de la República sobre que los recursos pendientes de ejecutar del año 2016 relativos a convenios de programas de salud que hubieren sido expresamente prorrogados no deben ser ingresados a rentas generales de la nación.
14. Ordinario N°1560 de fecha 29 de Noviembre de 2019 de la comuna de Lota, solicitando la prórroga del programa suscrito.
15. Correo electrónico de fecha 09 de Diciembre de 2019 de encargado técnico del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de acuerdo a la solicitud planteada.
16. Convenio modificatorio de fecha 11 de Diciembre de 2019 de Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
17. Resolución Exenta N°8061 de fecha 31 de Diciembre de 2019 que aprueba adenda mencionado.
18. Ordinario N°354 de fecha 20 de Marzo de 2020 del Alcalde del Municipio de Lota, solicitando la prórroga del programa suscrito.
19. Correo electrónico de fecha 27 de Marzo de 2020 de la encargada técnica en el Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de acuerdo a la solicitud planteada.
20. Segundo convenio modificatorio de fecha 31 de Marzo de 2020 de Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria de Salud, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.

2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción
4. Resolución N° 7 y 8 /2019 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- **APRUEBASE;** segundo convenio modificatorio de fecha 31 de Marzo del 2020, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Abril hasta el 30 de Junio del año 2020 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA.**

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irroque el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

NOTESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature]
DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 492 / 24.04.2020

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

Lo que transcribo fielmente



MINISTRO DE FE
[Handwritten signature]
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

ING. NPC/E.U./PMS/C.A.EGR

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA

En Concepción a 31 de Marzo de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°200 Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria en Salud, con fecha 11 de Diciembre de 2019 las partes celebraron un convenio modificatorio, documento aprobado por Resolución Exenta N°8061 de fecha 31 de Diciembre de 2019, en el que en su cláusula decima tercera establece que el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo del año 2020.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°354 de fecha 20 de Marzo de 2020 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior, esto fue autorizado por el encargado técnico del programa en el Servicio de Salud Concepción mediante correo electrónico de fecha 27 de Marzo de 2020.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 30 de Junio del año 2020.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



N° INT. 2R / 165